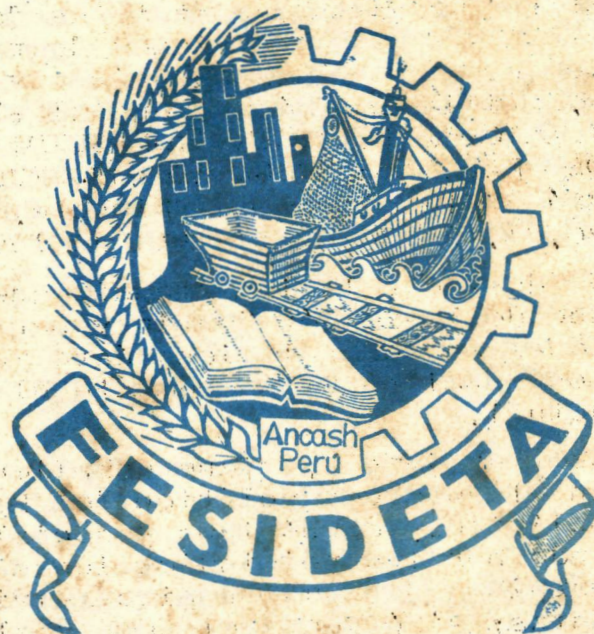


**FEDERACION SINDICAL DEPARTAMENTAL DE
TRABAJADORES DE ANCASH**



X CONGRESO ORDINARIO

20-21-22 - y 23 de Setiembre de 1,990

- CONVOCATORIA
- TEMARIO
- REGLAMENTO

Chimbote, 21 de Julio de 1,990

CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora nombrada por la Asamblea General de Delegados del día 16 de Marzo convocado por el Consejo Ejecutivo Departamental de conformidad con los Estatutos de la Federación, CONVOCA a las Federaciones de rama, Sindicatos, Asociaciones, Ligas Agrarias y Comités Sindicales, afiliados a ésta Central al X CONGRESO ORDINARIO de la FEDERACION SINDICAL DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE ANCASH- FESIDETA, que se realizará en la ciudad de Chimbote, durante los días 20, 21, 22 y 23 de Setiembre de 1990.

Antes de destacar la importancia que para el proletariado de la Región Chavín y para la clase trabajadora en general tiene éste magno evento, queremos señalar muy brevemente el momento político actual.

La clase trabajadora, viene cumpliendo un rol decisivo en el quehacer político del País en los aspectos políticos, económicos y sociales, no sólo luchando por las reivindicaciones de los sectores marginados y sus propias reivindicaciones inmediatas; sino como clase social, ha sabido enfrentar en todos los terrenos a las burguesías, sus partidos políticos y sus gremios: CONFIEP, SNP, SNM, SI, etc.

Es así, que el pueblo con su vanguardia: la clase obrera, derrotó en las últimas elecciones del 8 de Abril y 10 de Junio a los sectores reaccionarios, pero no hemos logrado articular una alternativa de clase y que represente al conjunto de las mayorías.

Esto ha permitido, que sectores como CAMBIO 90, surja ante la desazón de una alternativa coherente y centralizada, logrando el apoyo transitorio de las mayorías, convirtiéndose en una opción contra la derecha y los partidos tradicionales.

Los trabajadores no hemos logrado aún un Gobierno para nuestros objetivos históricos de clase, la lucha por el poder político en el Perú ha tenido sus salidas mediatizadas. Frente a esta situación, corresponde a los trabajadores analizar no sólo el momento político que vivimos; es más requerimos articular su estrategia común, a la defensa de nuestros derechos, conquistas y reivindicaciones sociales.

En el curso de los últimos dos meses se han dictado una serie de dispositivos, que merecen ser analizados por los Dirigentes intermedios y los trabajadores, estos son D.S. 25222 que establecen: La negociación colectiva por rama de producción, esta conquista a costado sangre y sacrificio, como el caso del asesinato del Dirigente minero Saúl Cantoral. Así mismo, el D.S. 036-90-TR que otorga las licencias sindicales para Federación Regional, Nacional y Confederación, por otro lado, el D.S. 039-90 TR que obliga a las empresas a descontar el 1% de la cuota sindical para el fortalecimiento de las organizaciones sindicales.

Sin embargo, subsisten los D.S. 010-86-TR, llamado PROEM que aparte de ser inconstitucional recorta la estabilidad laboral, establecida en la Constitución y la ley 24514, el D.S. 025-88-TR, que establecen topes para los incrementos salariales, poniendo freno a la libertad de negociación colectiva. La intromisión de la CONADE en las empresas es total en la fijación de los topes en los aumentos salariales y otras medidas que agreden a los trabajadores. Esta situación nos impone no sólo orientar la lucha en el plano económico; sino además, en el terreno político.

En el plano regional, siguiendo la orientación del IX Congreso realizado, 1987, hemos participado en las elecciones Regionales a nivel gremial y político, habiendo logrado ubicar al c. Edilberto Verástegui del Sindicato de Pescadores como Delegado Regional en representación de los Sindicatos, al c. Wenceslao Risco, como Diputado Regional,

con lo cual podemos decir que como FESIDETA, tenemos a 2 representantes en el Gobierno Regional aparte de 2 Concejales en el Municipio Santeño, que son: Jhony Simón y Luis Ruiz.

Dentro de este panorama ubicamos nuestro X CONGRESO ORDINARIO, en la cual la FESIDETA, como producto de su consecuente defensa de los derechos de sus bases afiliadas se ha convertido en el eje de la centralización sindical, Popular de la Región Chavín, habiendo incrementado sus filas con la afiliación de otros sindicatos.

Pero a pesar de ello, aún quedan fuera de la Federación Sindicatos importantes en la Región. En tal sentido, es deber de todos fortalecer la centralización, mantener el frente Unico en la composición del nuevo Comité Ejecutivo y fortalecer la economía institucional basada en la clase obrera.

Todo este conjunto de acciones, tienen que ser tocados en el X CONGRESO, para convertir a la FESIDETA en una fuerza homogénea, capaz de llevar adelante las tareas que nos depara la actual coyuntura Política. Por esta razón, llamamos a todas las organizaciones sindicales afiliadas a participar activamente de este Congreso, nombrando a sus delegados, estudiando el Temario, y trayendo aportes que salgan de las asambleas de base, que nos permitan fortalecer la Federación. A las bases no afiliadas nuestro fraterno llamado a afiliarse hasta 15 días antes de la inauguración del Congreso, para coadyuvar el fortalecimiento orgánico, político y económico de la Central Regional.

Chimbote, lro. de Agosto de 1990

LA COMISION ORGANIZADORA

TEMARIO

DEL X CONGRESO DEPARTAMENTAL ORDINARIO DE FESIDETA - 20, 21, 22 y 23-09-90

1.- INFORME CENTRAL

2.- SITUACION REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

- a) Región "Chavín" y la posición de los trabajadores.
- b) Irrigación CHINECAS
- c) Universidad Nacional del Santa
- d) Canon Pesquero, Siderúrgico, hidro-energético
- e) Deuda Externa, tratamiento al capital foráneo
- f) Política de desarrollo Industrial
- g) Política Agraria.
- h) Solidaridad con los pueblos que luchan por su liberación Nacional y social.
- i) Problemas en la construcción del socialismo.

POLITICA LABORAL DEL GOBIERNO:

- a) Estabilidad Laboral.
- b) Negociación Colectiva.
- c) La mujer trabajadora y el respeto, ampliación y modificación de la Ley 2851.
- d) La Co-gestión de los trabajadores.
- e) Zonas francas: Problemática laboral sector público.

4.- CENTRALIZACION DEL MOVIMIENTO SINDICAL Y POPULAR - ANP

- a) La central Unica y la lucha contra las corrientes reformistas.
- b) La Asamblea Nacional Popular y los trabajadores.
- c) Los FEDIPS.

5.- TEMAS VARIOS:

6.- PLATAFORMA Y PLAN DE LUCHA:

LA COMISION ORGANIZADORA

R E G L A M E N T O

DE SUS OBJETIVOS:

Art. 1.- De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos vigentes, el X Congreso Ordinario, como máxima expresión de los trabajadores del Departamento, tiene por objeto estudiar, analizar la problemática laboral, determinar la línea política-sindical y renovar sus cuadros directivos.

DE SU ORGANIZACION

Art. 2.- En concordancia con el Art. 21 de los Estatutos, el X Congreso Ordinario es convocado por el Consejo Ejecutivo Departamental por acuerdo de la Asamblea Departamental de Delegados a realizarse en la Ciudad de Chimbote los días 20, 21, 22 y 23-09-90.

Art. 3.- De conformidad con esta misma norma, la Comisión organizadora nominada es el órgano encargado de elaborar el Reglamento correspondiente, el mismo que será aprobado en la primera Sesión Plenaria.

DE SU CONSTITUCION Y PARTICIPACION:

Art. 4.- El X Congreso Ordinario de la FESIDETA estará constituido de los sgtes. miembros, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos.

a) Delegados directos de las bases afiliadas, en proporción a lo indicado en el Art. 5 de este reglamento.

b) Los miembros del Consejo Departamental

c) Los miembros de la Comisión Organizadora

Art. 5.- Los Delegados directos de las bases afiliadas hasta 16 días antes del Congreso, serán elegidos en la proporción siguiente:

Base de	5 hasta	19	afil.	1	Del.
base de	20 hasta	100	afil.	2	Del.
base de	101 hasta	500	afil.	3	Del.
base de	501 hasta	1,000	afil.	5	Del.
base de	1,001 hasta	2,000	afil.	6	Del.
base de	2,001 hasta	más	afil.	8	Del.

Art. 6.- Las bases podrán acreditar delegados fr
tern'es en la proporción siguiente:

hasta	200	afilad.	1	delegado.
de 201	hasta 500	afilad.	2	delegados
de 501	hasta más	afilad.	3	delegados

Art. 7.- Los delegados directos al X Congreso Ordinario, deberán ser elegidos en Asamblea General de sus bases, convocadas para tal fin.

DE LA RECEPCION Y CALIFICACION DE CREDENCIALES:

Art. 8.- Las credenciales de los delegados serán remitidas a la Comisión Organizadora, en Prolog. José Galvez 1345, con 8 días de anticipación a la inauguración del evento.

Art. 9.- Las credenciales de los delegados directos serán firmadas necesariamente por los Secretarios Generales y Organización de base respectiva, debiendo acompañar lo siguiente:

a) Acta de la elección.

b) Padrón reciente de afiliados.

c) Copia del recibo último de la cuota ordinaria.

Art. 10.- La Comisión Organizadora nominará una subcomisión de calificación de credenciales, integrada por 3 miembros, la que efectuará revisión de las credenciales recepcionada y evacuará su informe en la apertura de sesión preparatoria.

DE LA FINANCIACION:

Art. 11.- El X Congreso Ordinario de la FESIDETA, será financiado de la forma siguiente:

a) Pago de I/. 200,000 por derecho de inscripción por participante.

b) Con el producto de la campaña económica que tal fin organice la FESIDETA.

Art. 12.- Las bases del interior cubrirán los gastos de pasajes y salarios (según el caso) de delegados.

Art. 13.- La Federación cubrirá los gastos de alimentación y de alojamiento de los delegados del interior.

DE LA DURACION DE LAS INTERVENCIONES:

Art. 14.- Los oradores tendrán derecho hasta 2 intervenciones en cada punto del temario, la primera 10 minutos y la segunda 5 minutos. Los informes de las comisiones, no tendrán límite de tiempo.

Art. 15.- Los delegados titulares y miembros del Consejo Ejecutivo tendrán derecho a voz y voto. Los delegados fraternales sólo tendrán derecho a voz.

Art. 16.- El ponente de toda moción de orden tendrán derecho a 15 minutos para fundamentar y 5 minutos para cualquier aclaración solicitada.

Art. 17.- El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, a juicio de éste concederá la palabra a cualquier miembro del Consejo Ejecutivo Departamental, a fin de que absuelva las preguntas que surgieron de parte de los congresistas, referente al punto en debate.

DE LAS SESIONES DEL CONGRESO:

Art. 18.- El Congreso llevará a cabo las sesiones siguientes:

- a) Sesión preparatoria.
- b) Sesión inaugural
- c) Sesiones plenarias.
- d) Sesión de Elección del nuevo Consejo Ejecutivo Departamental, y
- e) Sesión de clausura.

DE LA SESION PREPARATORIA:

Art. 19.- La Sesión preparatoria del X Congreso Ordinario será convocada por la Comisión Organizadora y discutirá el informe de la Comisión Organizadora y discutirá el

el informe de la comisión de credenciales aprobará el Temario y el Reglamento, y elegirá la Mesa Directiva del Congreso, la que estará constituida por los miembros siguientes:

- a) Un presidente
- b) Dos Vice-Presidentes
- c) Dos relatores
- d) Secretario de Actas
- e) Dos Secretarios de Prensa y difusión
- f) Un coordinador.
- g) Dos Secretarios de Control y Disciplina

Art. 20.- El Presidente del Congreso, es el representante oficial del mismo mientras dure el evento

Art. 21.- La sesión preparatoria será dirigida por el Presidente de la Comisión Organizadora, cesando su función una vez elegida la Mesa Directiva.

SESION INAUGURAL

Art. 22.- El X Congreso Ordinario de la FESIDETA, será unaugurado en acto solemne el día 6 de Setiembre, a horas 7 p.m. en su sede institucional, con un programa especial confeccionado por la Comisión Organizadora del Congreso.

DE LAS SESIONES PLENARIAS:

Art. 23.- En las sesiones Plenarias se debatirán los dictámenes de las Comisiones de Trabajo y Moción de orden que sean presentadas a la Mesa Directiva del Congreso.

Art. 24.- Las sesiones Plenarias se desarrollarán en el siguiente orden:

- a) Constatación del quórum.
- b) Discusión de los dictámenes y mociones.

Art. 25.- El quórum para las sesiones será de la mitad más uno de los Delegados Plenos, debidamente acreditados, computándose a todos los miembros de concordancia con el Art. 4 y 5 de éste Reglamento.

X CONGRESO

DEPARTAMENTAL ORDINARIO

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION ORGANIZADORA

Wenceslao Risco Zúñiga (Construcción Civil)	PRESIDENTE ✓
Enrique Barreto Cum (Sarimón)	VICE-PRESIDENTE ✓
Florencio Vela Vargas (Sider Perú)	VICE-PRESIDENTE
Modesto Alvarado Carranza (Levantadores)	VICE-PRESIDENTE
Damián Moreno Huiza (Sider Perú)	COORD. GENERAL ✓
Oscar Valerio Carrasco (Inv. Carolina)	COORD. GENERAL
Catalina Fernandez Montez (Sutep-Santa)	SECRETARIA ✓
Luis Ruiz García (U.N.S.)	RELAC. PUBLICAS ✓
Luis Ramos Sahuanay (DON JUAN)	RELAC. PUBLICAS
Juan Chuiz Villanueva (Const. Civil)	TESORERO ✓
Gladys Julcamoro Marquez (Islay)	TESORERA

FESIDEA

(11)

Art. 26.- El Secretario General, rendirá su informe-memoria en la primera Sesión Plenaria.

Art. 27.- Todos los acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, el Presidente del Congreso promoverá una nueva votación, en caso de persistir el empate el Presidente dirimirá.

DE LA ELECCION DEL CONSEJO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL.

Art. 28.- Después de la última sesión Plenaria se elegirá al nuevo Consejo Ejecutivo Departamental de la FESIDEA, que regirá la marcha institucional durante el período de 1990 - 1992.

Art. 29.- La elección del nuevo Consejo Ejecutivo Departamental se hará dentro de los miembros delegados directos y de la Asamblea Departamental, en concordancia del Art. 73 de los Estatutos.

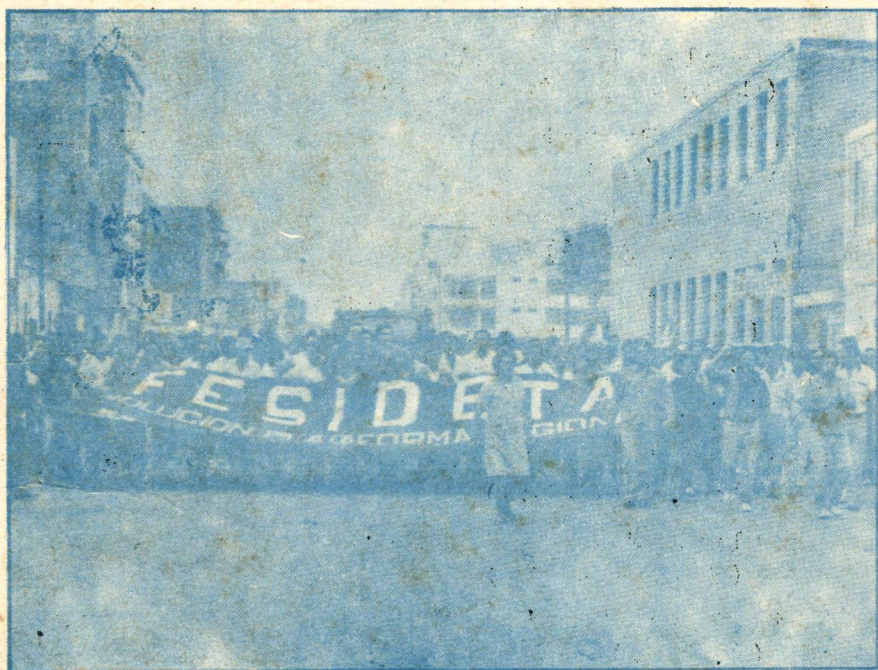
DE LA SESION CLAUSURA:

Art. 30.- La clausura del Congreso es el último día del certámen en sesión solemne en la sede institucional, y en donde tomarán posesión los nuevos dirigentes de sus cargos elegidos.

Art. 31.- El Presidente del Congreso hará la juramentación de los nuevos dirigentes elegidos.

Art. 32.- Todo aquello no contemplado en este Reglamento será resuelto por el organismo competente ajustándolo a los Estatutos y por la Mesa Directiva del Congreso en los casos imprevistos propios del evento.

**MOVILIZACION DE LA CLASE OBRERA Y DEL PUEBLO DE CHIMBOTE
EN EL PARO NACIONAL DEL 19 DE MAYO, DECRETADO POR LA CGTP
Y LA FESIDETA.**



**"... Un proletariado sin más ideal que el aumento del salario mísero
o la reducción de la jornada laboral no será capaz de una gran tarea
histórica ..."**

J. Carlos Mariátegui.